

LA DE

Timotee Martin Gago

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES

SEARCH RELEASE

omsien itt

ometer in

ill mismo-

Dinsim M

Parte Oficial

3. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G), 8. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Alrezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Marias Sur curana

Leonardo Permandez Sur obrada -800 Y OREAL ORDEN STEELS STOCK

Vista la instancia elevada á este Centro por los propietarios y Médicos habilitados de los Establecimientos balnearios de Solares (Santander), Fitero (Navarra) y Alhama (Murcia), en la que manifiestan que han entablado recurso contencioso-administrativo contra la Real orden de 29 de Febrero último, que dispuso que al terminar la temporada oficial del pasado año quedasen caducados los contratos entre ellos celebrados para dirigir los balnearios, y que si esta disposición se cumpliese proveyéndose las plazas en el-próximo concurso, pudiera dificultarse la ejecución de la sentencia que dicte el Tribunal Supremo, por lo que solicitan se declaren subsistentes los contratos durante la temporada del año actual, sin que esta pretensión implique renuncia ni limitación alguna de sus derechos ni merma de los recursos interpuestos ó que se propongan utilizar.

Vista la Real orden de 22 de Abril de 1924: Considerando que no existe inconveniente para el servicio público en acceder á lo solicitado, dándose con ello lugar á que se dicte sentencia en los recursos entablados,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido por conve-

mente disponer:

1.º Que se declaren subsistentes, por las temporadas oficiales del presente año, los contratos relativos á los balaearios de Solares, Alhama de Murcia y Fitero Nuevo.

2.º Que en el plazo de diez días hábiles, á contar de la publicación de esta disposición en la Gaceta de Madrid, los Médicos habilitados y los dueños de balnearios, cuyos contratos estuvieron vigentes durante todas las temporadas oficiales del año último, pueden solicitar de este Ministerio la prórroga para el año octual, siempre que estén conformes ambas partes.

3.º Que los Médicos habilitados, cuyos contratos se declaren vigentes, no podrán solicitar

plazas en el próximo concurso.

4.º Que una vez terminadas las temporadas oficiales de este año, se esté sobre el asunto objeto de esta disposición á lo que se acuerde respecto à la sentencia que dicte el Tribunal Supremo.

5.º Que esta Real orden se publique en la Gaceta de Madrid y BOLETINES OFICIALES de las provincias para conocimiento de los interesados.

De Real orden lo digo á V. E. para su cono-

cimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 6 de Febrero de 1925.-El Subsecretario encargado del despacho, Martínez Anido. - Señor Director general de Sanidad.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULARES

Por error de transmisión en el telegrama recibido del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación fecha 12 del actual, se hace la aclaración siguiente: la orima de

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en telegrama de 12 del actual, me dice lo que sigue:

«En contestación á consultas formuladas por varias Comisiones mixtas, entre otras las de Santander y Vitoria; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, con carácter general, que cumplido por los Ayuntamientos lo dispuesto en el artículo 45 de la vigente ley de Reclutamiento el domingo 8 del actual, la rectificación definitiva ó cierre del alistamiento del reemplazo actual se practique el último domingo del presente mes, cumpliéndose en este día lo que preceptúa el artículo 53 de la precitada Ley, á cuyo efecto, de acuerdo con el párrafo 1.º del artículo 128 del Estatuto municipal vigente, la Alcaldía convocará á sesión extraordinaria del pleno.-Lo que de Real orden telegráfica, que se insertará en el primer número del BOLETIN Oficial de la provincia, lo digo à V. S. para su conocimiento, el de las autoridades y Ayuntamientos de la provincia, á fin de que por todos. sea cumplida.»

Lo que en cumplimiento de lo ordenado se publica en este periódico oficial para que se de á la misma el más exacto cumplimiento.

Zamora 16 de Febrero de 1925.

El Gobernador, Pablo Durán.

Según comunica á este Gobierno el Excelentísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 31 de Enero último, se ha concedido á D. Manuel del Rio García la autorización correspondiente para que pueda desempeñar el cargo de Viceconsul de Portugal en Alcañices.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y demás efectos legales.

Zamora 12 de Febrero de 1925. ogas ogas 3

El Gobernador,

Pablo Durán.

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA

EN LA provinciá de Zamora.

Negociado de apremios. Presupuesto de 1924-25

Relación de los descubiertos por el concepto de Derechos reales que con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio consistente en el 5 por 100 á los deudores que se expresan; procédase por el Arriendo de las Contribuciones de esta provincia á incoar los oportunos expedientes ejecutivos.

Nombre: D. Pedro Alonso Mérida.

Vecindad: Toro.

Importe: 39'75 pesetas.

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 10 de Febrero de 1925.-El Tesorero-Contador, Ramón D. Faes. R-455

Relación de los descubiertos por el concepto de multa impuesta por la Junta Administrativa de esta Delegación que con fecha de hoy se hadictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio consistente en el 5 por 100 á los deudores que se expresan, procédase por el Arriendo de las Contribuciones de esta provincia á incoar los oportunos expedientes ejecutivos.

Nombre: Gregorio Alvarez Fidalgo.

Vecindad: Riomanzanas.

Importe: 250'26 pesetas.

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 11 de Febrero de 1925.-El Tesorero-Contador, Ramón D. Faes. R -480

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zamora

RELACIÓN de las solicitudes presentadas en el mes Noviembre anterior al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en petición de legitimación de terrenos, mediante la adjudicación administrativa que otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

NECACION de las solicitudes i timación de terrenos, mediante la ac NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante			CA1	BIDA arada		Sei
	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR . en que ésta se halla		Areas	LINDEROS	
imoteo Martin Gago	Montamarta	Fuente los Huertos		11 1	Aguado, Norte Gregorio Vicente y Oeste prado	Nins
El mismo	Idem	Los Tesos	1	6	Este camino de los Tesos, Sur José Martin P	3500 Later
El mismo	Idem	Peña Palomar		22 3	tolomé, Norte Juan Antonio y Oeste Dionisio I	ier-
Cl mismo	Idem	Las Barralizas		83	loosada y Oeste Ramona Casas	3 Sept 3-2 4
liguel Velasco Caballero	Idem	Majadal Honda	120	335		nes, ano
elipe Gago Vicente	Idem \	Carraleos		27 9	Este finca de Rodrigo Alvarez, Sur otra Conde Guevara, Norte tierra de Demetrio Mart	del ín y
nistr (I oldni) El mismo	Idem	Las Carboneras		159	Oeste otras herederos de Luis Chaves. Este camino de las Sanillas, Sur tierra Dior Martín, Norte otra de Miguel Velasco y Oeste ca de Agustin Fernández.	isio fin-
A-CONTADURIA DE HAGINOD-A	Idem	Idem	E.	83 8	(A. N. H.) - [1] (2) [1] (2) [1] (2) [2] (3) [4] (4)	Ro- me-
El mismo PS-1981 es otrorques P .agimerque	Idem obsicogs//	Idem		33 5	MITT 하다면요 Mallion (2.8km) (#20.8kg) 하나 10.8kg (#20.8kg (#20.8kg (#20.8kg) #20.8kg (#20.8kg (#20.8kg (#20.8kg (#	nino fin-
de los describilitats por el omain lista de la contra la compania de la contra la compania de la compania del compania del compania de la compania del compania del compania de la compania del compania de	Idem	Los Quiñones		167	Este tierra de Leonardo Fernández, Sur otr Miguel Velasco, Norte otra Tertuliano Gago y (te finca de Eleuterio Fernández.	a de Des-
guence Limismood baldamotares of — al. Laktoriorio Distribute di Schanisch	Idem	Camino de Abajo		167	Este con Diego Martín, Sur otra del Marqué Tenchon, Norte con tierra Conde de Gueva Oeste con camino de Abajo.	
M mismo	Idem	Regato del Bruñedo		-55	Este otra de Raimundo Ramán, Sur otra Manuel Sarda, Norte finca de Abdón Casal.	de
Manuel Conde Vasallo	Idem	La Molinera		67	Este tierra de Emeterio Fernández, Sur otra de José Cid, Norte monte, San Cebrián y Oeste	
fermenegildo Fernández Román	Idem	La Perenal		41 9	rra Juan Martín. Este tierra de Demetrio Martín, Sur viña l nardo Gago, Norte tierra Saturnino Martín y O	The second secon
. physic orange. The State Sta	Idem	Fuente los Muertos		25 1	derico Requejo, Sur y Oeste prado del Conce	The state of the s
El mísmo	Iđem	Idem		83	Norte huerto de Angel Aguado. Este tierra de Benito Gregorio, S. otra de l lio Martín y Oeste prado del Concejo	3mi-
María Colino Belver	Idem	Sanillas	3	35 4	Norte con tierra Pedro Hernández, Mediodia tina de Manuel Bartolomé, Norte tierra de Bra	ulio
Anacleta Hernández Martinez	Idem .	Canaleos		139	Gregorio Lobato y Poniente con prado de Sani Este finca de Rodrigo Alvarez, Sur otra de metrio Martín, Norte otra de Saturnino Mar	De-
La misma te del potte idense Leof di Bana Maminab Albana Lebago il 1880	Idem :	Entrada de los Teso	S	67 .	Oeste herederos de Luis Chaves. Este finca de Fabriciano Cid, Sur otra de P Hernández Bienes, Norte otra del Conde de (edro Gue-
Ed misma su sdort noo supunita.	Idem	Los Linares		503	vara y Oeste cañada de los Tesos. 1 Este finca de Marcelino Nieto Refoyo, Sur de Pedro Folgado, Norte otra de Agustin Le	otra óa y
in Hoe wondermidad een to dis- L a misma 9,8 obserato Octoboli	Idem SIN	Caño de la composición dela composición de la composición de la composición de la composición dela composición dela composición dela composición de la composición dela composición dela composición del composición dela c		16	Oeste cañada de los Linares. Este finca de Lorenzo Felipe, Sur otra de l	ere-
Emilio Martin Gallego	Idem	Los Valles		503		Z. Pe-
orgina organis se superiologica di concrete in d'Usal elemententi Elemismo	I dem	Tesos de Navarro		25	dro Hernandez, Oeste con los Valles y Norte ti de Hermenegildo Fernández. 5 Este tierra de Manuel Vicente Sur otra de	erra Pe-
El mismo el la	Idem	Regato de Navarro		16	Norte con otra de María Mesonero, Este tierra de Miguel Velasco. Sur otra de	lro y
estationalis. El mismo : ;;; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ;		Fuente al Pollo		16	gel Hernandez, Oeste con pago de Navarro y te tierra de Manuel Pérez. Este tierra de Manuel Pérez. Sur otra de l	Nor-
Máximo Blanco Fernández	Idem	Fenadal		67	y Norte herederos de Ignacio Suañez. 8 Este tierra de Ignacio Martín Sur otra de	ieña Cre-
El mismo	Idem	Pesebre de Roldan		83	Oeste cañada del Concejo.	dez,

Gregorio Vicente Crespo	Montamarta	FenadaD 10 00		67		Este tierra de Ignacio Martín, Sur peñas del arroyo de Navarro, Oeste cañada barca San Vi-	
El mismo	Idem	Idem	22.	67	8	cente y Norte con tierra de Lorenzo Felipe. Este tierra de Ignacio Martín, Sur otra de Per- fecto Gallego, Oeste con vegas del río Esla y Nor-	guna
El mismo	Idem	Idem	1		62	te con tierra de Bernardina Felipe. Este con tierra de Ignacio Martín, Sur otra de Bernardina Felipe, Oéste con vegas del río Esla y	3 9 Jail
El mismo	Idem	Idem	1	24	16	Norte con tierra Máximo Blanco. Este tierra de Ignacio Martín, Sur otra de Ma- nuel García, O. vegas del río Esla y Norte tierra	.01 4 . 1410:
El mismo, orientato, severoscasor acra Biograpio superanta de la coloración a	Idem	Idem .		67	8	de Restituto Rodrigo. Este de Ignacio Martín, Sur otra de Agueda González, Oeste vegas del río Esla y Norte tierras	iai : 1 153 256
naciliani ani suo simenuani si Elmismo minggo y Depimento se se simenta se	Idem	Idem		67	8	de Ildefonso Guerrero y Faustina Silva. Este y Poniente con tierras de Manuel Sarda, Súr otra de Eulogio Pérez y Norte con cañada de	иас 2 000 4000
El mismo sontro en piones and en constante e	Idem part of the contract of t	Idem	3 31 31	33	54	la Barca de San Vicente del Barco.	oio Žido sald
Gregorio Vicente Crespo	Idem	Navarro		33	54	rra de Gregorio Vicente.	e396 € 151 60 21
El mismo	Idem	Idem		33	54	renzo Lozano.	ing ing an e
El mismo	Idem as maine 2	Los Valles	3	8	37	Este con tierra Atilano Martín, Sur con prado de los Valles, O. tierra de Lorenzo Lozano, Norte	4 .55
El mismo	Idem ^{angaan}	Peña de Ornialobos		8	37	los Valles, Oeste tierra de Gregorio Vicente y Nor-	»
Agusin León Miguel	Idem	Majada Honda	12	52	37	de Atilano Fernández, N. otra de Angel Hernández	
El mismo	Idem Rollings	idem _{ini Nolkano} D oba	ég	52	37	Este tierra de Leandro Fernández; Sur camino de teso Redondo, Oeste tierra de Pascual Casas y Norte otra de Juan Santos López.	45
El mismo	Idem	Sanillas signalas of de armata s	358 359 151	61	51	Este tierra de María Fernández Esteban, Sur otra de Fabriciano Cid Santiago, Oeste camino Sa- níllas á la regata del Peral y Norte vereda vieja.	•
El mismo de altre de la company de la compan	Idem - i	ai <mark>Idem</mark> ahojid (asip maž)	90	11	72	Este camino Sanillas á la regata del Peral, Sur tierra Román Velasco, Oeste otra de Patrocínio Fe-	>≀d Ni Ni
El mismo:	Idem	Idemousia alliasia a		61	50	lipe, Norte otra de Celestino López Centeno. Este camino Sanillas á la Peral, Sur tierra de Celestino López Centeno, Oeste otra de Patrocinio	
El mismo	Idem /	Los Linares and income	 E	34	19	José Valderrábano, Oeste otra de herederos de Jo-l	•2. y 2. j
El mísmo	Idem	Fenadal .	25	67	8	sé Heras Blas, Norte vereda de Valdellope. Este tierra de Severiano Martín y otros, Sur ve- reda vieja de la Barca, Oeste otra de herederos de	4 18
El mismo	Idem	Ancho de Sanillas		8	88	Francisco Silva y Norte otra de Dionisio Martín. Este prado de Sanillas, Súr otra de Valentin Hernández, Oeste otra de Felipe-Barrios y Norte	€ (1 30,03
El mismo de la la companda de la El mismo de la companda del companda del companda de la companda del companda d	Idem ul es	El Tejar		5	59	tin, Oeste otra de Felipe Barrios y Norte con Anto-	
Félix Rodrigo Hernández	Idem	Regato Carboneras	1		62	Martin, Oeste otra de Francisco Hernández, Norte	•
El mismo de la supera para de la El mismo de la compania de la El mismo de la compania de la El mismo de la compania de la Com	Idem	Regato de Canaleos	10	16	77	otra de Juan Alonso Rodriguez, Oeste otra de he-	2 1.0
Lorenzo Felipe Marcos	Idem.	Los Valles		25	15 in	rederos de Luis Chaves N. tierra de Eliseo Lorenzo Este tierra de Isidoro Fernández; Sur otra de Juan Nieto, Oeste otra de Timoteo Martin y here-	}
El mismo balli anno de la policio	Idem	- Id. al Regato el Higal	100 100 100 100 100	16	77	deros de Ignanio Suañez y Norte prado los Valles. Este, Sur y Oeste tierras de Isidro Fernández, Norte prado del Concejo.	1501
El mismo, mos mos se estados en entre en estados en estados en estados en estados en estados en entre en estados en estados en estados en estados en entre en estados en entre en estados en estados en estados en estados en entre en estados en entre en estados en entre entre en entre en entre en entre entre en entre en entre entre en entre en entre en entre en entre entre en entre entre entre en entre en entre entr	Idem sedud de	Camino de la Sardina	l .	8	38	Este tierras de Arsenio de Barrios y heredoros de Luis Chaves, S. otra de Timoteo Rodrigo, Oes-	5.1 911
El mismo II obranicali. I ca cia a Bona featura de maria de la casa dela casa de la casa dela casa de la casa dela casa de la	Idem	Fenadal		50	31	te y Norte camino de la Sardina. Este tierra de Gregorio Vicente, Sur vereda de San Vicente, Oeste tierra de Timoteo Rodrigo, Nor-	• 80 60 9
El mismo. I i i — (Cri tab orangia de la salata)	Idem	Sanillas Regato Car- boneras	V	16	77	te otra de Ignacio Martin Huertas. Este tierra de Pablo Nieto, Sur otra de Onésimo Fernández, Oeste otra de Miguel Velasco Caballe-	•
Antonio Hernández Martin	Idem	Majada de las Vacas		75	46	ro y Norte otra de Isidro Hernández Este tierra de Ildefonso Martín, Sur teso de los Valles, Oeste tierra de herederos de Victor Vicen-	
El mismo	Idem	Molinera		83	85	te y Norte camino de los Tesos. Este tierra de Lorenzo Felipe Marcos, Sur otra del Conde Guevara, Oeste otra de Lorenzo Felipe,	e ann e eir
El mismo	Idem	Idem		27	95	Norte monte de San Cebrián. Este tierra de Rafael Fernández, Sur tierras del Sr. Conde Guevara, Oeste otra de herederos de) [i]
Alejandrino Hernández Martin	Idem	Los Linares		50	31	Pancracio Martín, Norte monte San Cebrián. Este otra de José González, Sur otra de Fernando Rivas, Oeste cañada de la dehesa de José Cid y	
El mismo	İdem	Prado Primero			77	Norte otra de Antonio Hernández. Este con otra de Alberto Requejó. Sur otra de	
	តែ ជាជាមេខា ខ្លួននេះ បើ និះ ស្រ ឧទ្ធភាពមន្ត្រី និះ ទៅ និង	und State and State of State o	1 S)	40.	21.	Apolinar, Oeste otra de María Fernández y Norte otra del Conde de Guevara. Se continuará.	c 51,/₃

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora.

Circulación de chocolates.

Parte dispositiva de la circular de la Dirección General de Aduanas de 28 de Enero de

1925.

Esta Dirección General de Aduanas ha acordado, con el fin de evitar que por equivocada interpretación se originen dificultades en la circulación y tránsito de los productos mencionados anteriormente, que las obligaciones establecidas en los artículos 299 y siguientes de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, con referencia á los industriales que se dedican á la fabricación de chocolates, solo son aplicables á las fábricas establecidas ó que en lo sucesivo se establezcan en las zonas fronterizas de Francia, Portugal y Gibraltar, pudiendo en las fábricas enclavadas fuera de éstas, por estar exceptuadas de aquellas formalidades, poner en circulación los chocolates fabricados en las mismas sin requisito de vendí; entendiéndose así aclarados los artículos de las Ordenanzas anteriormente citadas, debiendo publicarse este acuerdo en el Boletin Oficial y comunicar esta resolución aclaratoria por orden circular dirigida á los Sres Delegados de Hacienda de las provincias. Lo que comunico á V.S. para sn conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1925 .- Enrique Vies .-Rubricado.—Señor Delegado de Hacienda de la provincia de Zamora.»

Universidad de Salamanca.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Enero último, se anuncia á oposición para su provisión en propiedad la plaza de Escultor Anatómico de la Facultad de Medicina de esta Universidad, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Para ser admitido á estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas por el artículo 2.º de la Real orden de 27 de Octubre

de 1902:

1.º Ser español y mayor de veintiun años. 2.º Acreditar buena conducta y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

3.ª Presentar un certificado de una Escuela oficial de Bellas Artes, acreditando haber cursado con aprovechamiento las asignaturas

de Modelado y Vaciado.

En defecto de esta última condición, presentará el aspirante un certificado que pruebe haber trabajado durante un año bajo la dirección de un Pintor ó Escultor laureado con Medalla de primera ó segunda clase ó Académico de la Real de Bellas Artes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Rectorado en el término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal.

Los ejercicios se verificarán en la Facultad de Medicina de esta Universidad en la forma prevenida en la Real orden de 27 de Octubre de 1902 ya citada.

Salamanca 10 de Febrero de 1925.-El Rector, Enrique Esperabé.

FERRERAS DE ABAJO

La Comisión permanente que tengo el honor de presidir, acordó en sesión de 28 de Diciembre próximo pasado, proceder al deslinde de los terrenos comunales de este pueblo, dando principio al acto á los quince días de aparecer inserto este edicto en el periódico oficial de la provincia.

Y no habiéndose publicado este edicto que para tal fin se remitió al Sr. Gobernador en 2 de Enero del corriente año, se hace saber por medio del presente para que llegando á conocimiento de los que tengan terrenos colindantes, puedan presenciar referido deslinde y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Ferreras de abajo 9 de Febrero de 1925.— El Alcalde, Domingo Dieguez. R-474

REEMPLAZO DE EJÉRCITO

Hallandose comprendidos en el alistamiento de los dueblos que á continuación se expresan los mozos naturales de los mismos que también se citan, para el reemplazo del año actual y operaciones del mismo, se les cita por medio del presente anuncio por no haber podido ser citados personalmente y se les advierte à los mismos, sus padres, tutores, amos ó representantes de quienes dependan, cuyos nombres y residencias se desconocen, para que comparezcan en las Casas Consistoriales de los respectivos Ayuntamientos, por sí ó por medio de representante, à los actos siguientes: rectificación del alistamiento el día 25 de Enero; cierre definitivo del alistamiento el día 8 de Febrero; sorteo de mozos alistados el día 15 del mismo y clasificación y declaración de soldados el día 1.ª de Marzo y hora de las nueve, excepto el sorteo que se ceiebrará á las siete, para que puedan aducir y presentar cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes á su derecho, quedando para en el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar. Los Valles

Pueblos y mozos á que se rafiere el anterior anuncio.

Villarabo .

Vicente López, hijo de Sebastiana. Martin Guerra Martinez, hijo de Tomás y Modesta:

Jesús Angel Casado González, hijo de Pedro y Juana.

Exuperio Moises Hernando Pérez, hijo de Mauricio y Dorotea.

Francisco Villar Martin, hijo de Daniel y Daniela.

Gregorio García Garretas, hijo de Emiliana.

Villalazán

Manuel Juan Martin Matilla, hijo de Ceferino y Damiana.

Arcenillas commit 2021

Leopoldo Salvador Gutiérrez, hijo de Leopoldo é Isidora.

Villalba de la Lampreana

Fernando Piorno Escribano, hijo de Abundio y Josefa.

Rosinos de la Requejada

Primo Francisco Cornejo Gago, natural de Doney, nació el 30 de Mayo de 1904, hijo natural de Teresa Cornejo Gago.

PADRON DE HABITANTES

Terminados por las Comisiones permanentes de los pueblos que á continuación se expresan, el padrón general de habitantes de sus términos municipales, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 33 del Estatuto municipal, se hallan expuestos al público en la Secretarías de los Ayuntamientos respectivos durante todo el mes de Febrero, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentar ante las Comisiones las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho plazon o serán admitidas las que se presenten.

Pueblos à que se resiere el anterior anuncio.

Santibañez de Vidrioles, Sobradillo de Palomares, Badilla, Villardeciervos, Cubo de Benavente, San Miguel de la Ribera, San Esteban del Molar, Villaralbo, Cubo del Vino, Bustillo del Oro, Espadañedo, Gallegos del Rio, San Vicente de la Cabeza, Arcenillas, Moreruela de Tábara, Rosinos de la Requejada, Melgar de Tera, Gema, Valdescorriel.

CÉDULAS PERSONALES.

Terminados por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, los padrones de cédulas personales para el año de 1925-26, se hallan expuestos al póblico en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por el término de ocho días, para que los contribuyentes en

ellos comprendidos puedan examinarlos y prepresentar las reclamaciones que crean justas.

San Cristobal de Entreviñas, Moreruela de Tábara, Arcenillas, San Vicente de la Cabeza. Pueblica de Valverde, Bustillo del Oro, Bretocino, San Perdo de la Nave, San Esteban del Molar, Carbellino.

CUENTAS MUNICIPALES Occidentes

Fijadas definitivamente por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, las cuentas municipales de sus respectivos distrito, correspondientes á los ejercicios y años que también se citan, con los documentos que las justifican, rendidas por los Alcaldes y Depositarios respectivos, se hace público que las mismas se ha-Ilan de manifiesto en las Secretarias de los Ayuntamientos por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlar y producir las reclamaciones ú observaciones que estimen por conveniente; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho, plazo no se admitirá ninguna.

Ayuntamientos y ejercicios á que se refiere mobil el anuncio anterior El mismo

Tardemezar, año de 1923-24 y ejercicio trímestral. Blms.mo

Juzgados militares.

Agasin Leon Miguel SALAMANCA

Regimiento Infantería la Victoria, número 16.

Requisitorias.

Cristobal Iglesias, Manuel; hijo de Esteban y de Regina, natural de Villageriz, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca id., color moreno, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Villageriz y sujeto á expediente por haber faltado á concentración, comparecerá dentro del término de treinta días, ante ei Juez instructor, Teniente del Regimiento de Infanteria la Victor ria, número 76, D. Eduardo Fernández Fernández, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Salamanca 28 de Enero de 1925.-El Teniente, Juez instructor, Eduardo Fernández, meio E

R - 221

Clix Rodrigo Hernandez Francisco Hernández Rodriguez, hijo de Benedicto y de Rafaela, natural de la Bóveda, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión labradoe, de 23 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1'665 milímetros, pelo negro, cejas id., ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción bueua, senas particulares ninguna, domiciliado últimamente en La Bóveda y sujeto á expediente por haber faltado á concentración, comparecerat dentro del término de treinta días, ante el Juez instractor, Teniente del Regimiento Infantería la Victoria, número 76, D. Eduardo Fernández Fernández, de guarnición en Salamancp; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Salamanca 1.º de Febrero de 1925.-El Teaiente, Juoz instructor, Eduardo Fernández. more and self-self referred to the contract of
mold IMPRENTA PROVINCIAL

Shairmala .

ANUNCIOS

El día 22 de Enero último desapareció del término de Cerecinos de Campos una vaca cerrada, castaña, la cuerna hacia arriba y un poco recogida, una tijeretada por destrás de la cadera derecha. Su dueño Hermenegildo Jambrina, vecino de la Mota del Marqués, á quien darán aviso caso de parecer.